

# Convocatoria de becas

2026-I

Sede La Molina

---

Presentación de solicitudes según modalidades

**Del 08 al 12 de enero de 2026**

---

Envío de solicitudes a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/PLFQqTvy4d>

Se deberá ingresar con su usuario de correo  
Office 365 (@usmp.pe)

Recibirá una respuesta de confirmación cuando  
culmine su registro, no requiere enviar correo  
electrónico.

**Nota:** Todos los beneficios económicos, tienen  
la duración de un ciclo académico. Las  
renovaciones no son automáticas.

---

**Modalidades:** Pacto colectivo, Deportista calificado, Colegio Mayor y  
Beca por pérdida de padre o tutor Ley N°23585, Beca de apoyo  
socioeconómico o recategorización, Descuento 10% por ser hijos de  
graduados de la USMP y otros convenios institucionales.



## **MODALIDAD PROMEDIO PONDERADO**

### **REQUISITOS**

- Pertenecer a la Sede La Molina
- Tener promedio ponderado semestral mínimo de 16 puntos.
- Haberse matriculado como mínimo en 18 créditos en el semestre 2025-II.
- No tener cursos desaprobados al momento de la convocatoria
- No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, o estar incluido en procesos actuales.
- No tener más de 10 (diez) ciclos académicos en la Facultad
- No presentar deudas con la Facultad.

#### **Nota:**

- Se evaluará a los estudiantes de forma automática, según orden de mérito obtenido por promedio ponderado semestral 2025-II por Escuela Profesional, validado por la Oficina de Registros Académicos, **no requiere postulación**, asimismo se realizará una evaluación socioeconómica según sea el caso.
- Se regularizará el recibo cancelado de \$/38.00 por concepto de derecho de postulación y solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario posterior a la publicación de resultados, se les notificará

**RESULTADOS: 27 DE FEBRERO**

#### **BENEFICIOS**

**1º puesto: Beca integral / 2º puesto: Media beca / 3º puesto: Cuarto de beca**

Beca integral: 01 vacante por Escuela Profesional

Media beca: 01 vacante por Escuela Profesional

Cuarto de beca: 01 vacante por Escuela Profesional

## OTRAS MODALIDADES

### REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Pertenecer a la sede La Molina.
  - Ser alumno regular.
  - Registrarse mediante el link de MS forms (equivale a presentación de solicitud).
  - Mantener la condición de invicto en su récord académico (**no tener cursos desaprobados**).
  - No haber sido sancionado por faltas disciplinarias, o estar incluido en procesos actuales.
  - No tener más de 10 (diez) ciclos académicos en la Facultad.
  - No presentar deudas con la Facultad.
  - Luego de la revisión documentaria, la Oficina de Bienestar Universitario emitirá un recibo de S/.36.00 por derecho de postulación, este no implica la aceptación de su solicitud.
- 
- Aplicación de beneficio será posterior a las validaciones de la Universidad y trámite documentario pertinente.

### Modalidad: Pacto Colectivo

- Ser hijo de personal docente ordinario o de colaborador administrativo estable de la Universidad de San Martín de Porres.
- Presentar escaneado las últimas 3 boletas de haberes del padre o madre dependiente de la USMP.
- Partida de Nacimiento del alumno original o en copia escaneada.

### Beneficio: Beca integral

## **Modalidad: Beca otorgada al Colegio Mayor**

- Presentar resolución por convenio de excelencia académica expedida por el colegio (Solo primera vez, para renovación de beneficio, solo copia).

### **Beneficio: Beca integral**

## **Modalidad: Deportista Calificado o Adscrito al Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC de la USMP**

- **Deportista Calificado:** Acreditar ser deportista calificado mediante constancia actualizada, emitida por el Instituto Peruano del Deporte.
- **Deportista adscrito al Programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC de la USMP:** Acreditar ser deportista representante de la Universidad de San Martín de Porres.

### **Beneficio: Beca integral, Media Beca o Cuarto de beca.**

\*Según evaluación

## **Modalidad: Descuento 10% por ser hijos de graduados de la USMP**

- No contar con cursos desaprobados al momento de registrarse para renovar su beneficio.
- Haberse matriculado los créditos completos en su último ciclo de estudios según plan de estudios.

### **Nota:**

- Beneficio otorgado por la Universidad a los hijos de nuestros graduados de programas de pregrado (bachiller, titulado).
- El descuento no es acumulable a otros beneficios económicos u otros otorgados por la Universidad.

### **Beneficio: 10% de descuento en las pensiones de enseñanza.**

## **Modalidad: Beca por pérdida de padre o tutor Ley N° 23585**

- Acreditar que el padre fallecido sostenía la economía del hogar y las pensiones del estudiante.
- No tener más de 25 años de edad al momento del fallecimiento del padre.
- Certificado de defunción original del padre; o Certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente y que lo incapacita para el trabajo, expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud; o Copia de la Resolución Judicial que acredite la sentencia de internamiento o interdicción.
- Partida de Nacimiento original del estudiante.
- Evaluación Socioeconómica.
- Encontrarse en condición de invicto en su récord académico (**no cursos desaprobados**).

**Nota:**

- La Beca Ley, se hace efectiva a partir de la fecha producido el evento que las motiva, y no alcanza a deudas que el beneficiario tenga con la universidad antes de dicha fecha.
- Se considera como pérdida del padre, tutor o persona encargada de solventar la educación del alumno, los siguientes casos debidamente comprobados: Fallecimiento, Inhabilitación física o mental permanente, por causa de enfermedad o accidente que lo incapacite para el trabajo; y sentencia judicial de internamiento.

**Beneficio: Beca integral, Media Beca o Cuarto de beca.**

\*Según evaluación

## **Oferta Preseleccionados PRONABEC**

- Deberá cumplir con el Reglamento de Beneficios Económicas (Resolución N. 268-2023-CD-P-USMP).
- Presentar documentos sustentatorios de su situación socioeconómica o de salud, y otros requisitos según requerimiento de la Oficina de Bienestar Universitario.
- Llenar de forma digital la ficha socioeconómica  
<https://fia.usmp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/01/FICHA-SOCIOECONOMICA-DEL-ESTUDIANTE.pdf>
- Llenar de forma digital la ficha de solicitud  
<https://fia.usmp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/01/SOLICITUD-BIENESTAR-UNIVERSITARIO.pdf>
- Entrevista y evaluación por la Trabajadora Social.

**Beneficio: Media Beca**

## Modalidad: Beca de apoyo socioeconómico o recategorización

- Tener una nota mínima de promedio semestral de 16.
- No contar con cursos desaprobados al momento de postular al beneficio.
- Presentar documentos sustentatorios de su situación socioeconómica o de salud, y otros requisitos según requerimiento de la Oficina de Bienestar Universitario.
- Llenar de forma digital la ficha socioeconómica: <https://bit.ly/fsE26>
- Llenar de forma digital la ficha de solicitud: <https://bit.ly/sBU26>
- Entrevista y evaluación por la Trabajadora Social.
- Posterior pago de carpeta socioeconómica de S/36.00 previa evaluación y aprobación de la Oficina de Bienestar Universitario.

### Nota:

- Beneficio otorgado a potestad de la Universidad.
- Cuando por situaciones socioeconómicas o de salud debidamente verificadas le resulte al estudiante o al tutor imposible sufragar el costo total o parcial de la pensión de enseñanza.

## Beneficio: Beca integral, Media Beca, Cuarto de beca o Recategorización.

## Otros convenios Institucionales

- Aplica para Instituciones con convenio vigente con la USMP:

- I.E. SACO OLIVEROS.
- MININTER, MINDEF
- ADEX
- Colegio Mayor Presidente del Perú.

### Nota:

- El beneficio otorgado por la Universidad se efectuará según las condiciones estipuladas en los convenios precisados.
- No contar con cursos desaprobados al momento de registrarse para renovar su beneficio.
- Haberse matriculado los créditos completos en su último ciclo según plan de estudios
- Alumnos del Colegio Mayor
- Alumnos ingresantes 2023-II al 2025-I con Convenio PNP se aplicará descuento del 1/5 o 2/5 de beca según corresponda, quedando sin efecto la escala convenio, se asignará escala UCAT, prevaleciendo el mayor beneficio para el alumno. Según Reglamento USMP un estudiante no puede gozar de 2 beneficios económicos a la vez en un semestre.
- Alumnos ingresantes 2026-I con convenio PNP serán evaluados por la Unidad de Categorización. Revisar el enlace: <https://usmp.edu.pe/categorizacion/>

## Beneficio: Beca integral, Media Beca, Cuarto de beca o Descuento de 1/5 o 2/5 de beca, 10% de descuento.



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de  
Ingeniería y  
Arquitectura

#### **Consultas**

Correo electrónico: [obu\\_fia@usmp.pe](mailto:obu_fia@usmp.pe)

Teams: Oficina de Bienestar Universitario FIA

Asunto: CONVOCATORIA DE BECAS

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 h a 22:00 h

Teléfono directo: (01) 208-6014